

Tomar de Albaute y Cantillo, para que en merita
prouda lo que en el mismo se pueren. Se dio
por esta que firmo en Alcantilla a veinte de
Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos, de que
Certifico =



Acordado en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcan-
tilla, y por las diez de la mañana de este día veinte
y dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos, Los Il.
D. Juan^{co} Garcia Sanchez Alcalde, D. Martin Aloula, Ten.
o. Alcalde, D. Juan Gomez de Albaute y Cantillo, D. Juan^{co} Salas
San, D. Juan^{co} Lopez San, D. Sebastian Beltran, D. Juan^{co} Me-
nudo Lujan, D. Licerio Sanchez, D. Juan Lorenzo Soria-
res, D. Juan Lorenzo Lorenzo, y D. Juan Pintado Juan Al-
gudico, Individuos que al presente componen el Ayunta-
miento Com. de la misma, acudiendo de los mayores con-
tribuyentes, D. Tomas Garcia, D. Juan Lopez Total, D. Juan
San, D. Juan^{co} Penarque Soria, D. Juan^{co} San^{co} Gomez,
Diego Pintado, Martin Penarque, y Fulgenio San.

